

ANEXO CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. Y S.C. "ACOGIDA" – LA UNIÓN – REGIÓN DE LOS RÍOS

EVA MARGOT OÑATE PEREZ

N° INT. GKF-0808-1-2015

En Valdivia, a 03 de diciembre de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO**, cédula de identidad N° 8.296.373-1, ambos domiciliados en Esmeralda N° 679, Valdivia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, doña **EVA MARGOT OÑATE PEREZ**, cédula de identidad N° 10.021.630-2, con domicilio en Ramirez N° 1725, La Unión, en adelante la "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte escolar:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 04 de mayo de 2015, las partes celebraron un contrato de transporte escolar en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO. Mediante el presente instrumento las partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato de transporte desde el día **1 de enero de 2016 hasta el 8 de enero de 2016**. Por los servicios prestados durante la prórroga señalada, Integra pagará al transportista la suma total de **\$210.340.- (doscientos diez mil trescientos cuarenta pesos)**, exento de IVA, contra entrega de la respectiva factura o boleta.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato original, que pasan a ser parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.



EVA MARGOT OÑATE PÉREZ
C.I.: 10.021.630-2
TRANSPORTISTA



MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO

DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL

